



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0459-2021.

San Luis Potosí, a 02 de septiembre de 2021. Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría.

Mtra. Cándida Morales Santos. Responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena. Presente.-

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño No. 1.1.2.4 fecha 11 de mayo de 2021 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo número 26/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño practicada al Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).

El presente informe se presenta sin observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO. Titular del Órgano Interno de Control.



"2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

- CC: OSCAR ALARCON GIBERERO - Contralor General del Estado. JOEL KAMRIZ DIAZ - Secretario de Educación del Gobierno del Estado. URSULINA SANTIAGO PASCUAL - Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación. EXPEDIENTE. MINISTERIO. CIC/IRN/445.

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel: 01 (444) 4998000 www.slp.gob.mx



Recibido 02-SEP-2021 11:00 hrs. Danidallf. INE: 1348034458411



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**"PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACION INDIGENA".  
P R E S E N T E. -**

**INFORME DE AUDITORÍA.**

**AUDITORÍA 1.1.2.4**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
<b>Área auditada:</b>	Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).
<b>Titular:</b>	Mtra. Cándida Morales Santos.
<b>Tipo de auditoría:</b>	Desempeño.
<b>Número de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0252/2021.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2020.
<b>Fecha de inicio:</b>	14 de mayo de 2021.
<b>Fecha de conclusión:</b>	02 de septiembre de 2021.
<b>Titular del Órgano Interno de Control</b>	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.
<b>Auditor(es):</b>	Nemecio Hernández Sandate.
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$2'375,144.43 Aportación Federal. 5,482.00 Intereses generados. <b>\$2'380,626.43 Total.</b>
<b>Monto observado:</b>	\$0.00



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### ÍNDICE:

Hoja.

I. Antecedentes.	2 a 3
II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3 a 7
IV. Recomendación.	7
V. Cédula de observaciones.	7

#### I.- ANTECEDENTES:

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0252/2021 de fecha 11 de mayo de 2021. Con el objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo número 26/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; Se notificó el día 14 de mayo de 2021 el inicio de Auditoría de Desempeño a la Mtra. Cándida Morales Santos, responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al auditor Nemeccio Hernández Sandate con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0252/2021 de fecha 11 de mayo de 2021. Iniciamos la revisión el día 14 de mayo de 2021 y concluimos el día 02 de septiembre de 2021, con la notificación del Informe de resultados de auditoría.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

La Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural se encuentra integrada por tres regiones en la Región de la Zona Media del Estado de San Luis Potosí, donde se encuentra la etnia Xi'iu, otro en la región de la Huasteca Norte habitado por la etnia Tének y uno más en la región Huasteca Sur, poblado por la etnia Náhuatl, la Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural, se ubica en la Región Centro, aproximadamente a 2 horas de la Zona Media y 6 de la Huasteca Sur.

Atiende una población de 29891 niñas y niños, con 2143 docentes, en 998 centros de trabajo, en los niveles de Educación Inicial Indígena, Preescolar Indígena, y Primaria Indígena. Cada uno de los niveles tiene una estructura orgánica, formada por un jefe de Departamento, jefes de sector, supervisores de zona y directivos de centros de trabajo, además de apoyos a las zonas de supervisión como los ATP'S.

Para el Departamento de Educación Preescolar Indígena Bilingüe e Intelectual es de suma importancia la utilización de la Lengua Materna en el aula, por tal motivo se ha dado a la tarea desde hace varios ciclos escolares atrás a trabajar acciones que ayuden a los docentes a el manejo de la lengua materna.

El presente programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje II. Política Social, que se centra en construir un país con bienestar, el cual señala que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de Bienestar. En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado será garante de derechos.

## II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

### II.1. PERIODO:

Ejercicio 2020

### II.2 OBJETIVO:

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía eficacia y eficiencia.

### II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance llevado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del presente año fue del 95%, sin embargo nuestra revisión con base a la documentación proporcionada fue según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El Auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso.

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

### III.1 Acta de inicio de auditoría.

Levantamos acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 14 de mayo de 2021, dejando asentado el inicio de auditoría en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la revisión en la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

A efecto de atender los requerimientos de información, se le solicitó a la Mtra. Cándida Morales Santos responsable del Programa designara una persona como "Enlace"; a esta solicitud no designo a persona alguna.

Con oficio de fecha 18 de mayo de 2021, recibimos de la Maestra Cándida Morales Santos responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, la documentación solicitada, para iniciar los trabajos de auditoria encomendados; oficio recibido por este Órgano Interno de Control con fecha 18 de mayo de 2021. Misma que se menciona a continuación:

- 1.- Nombramiento de la Coordinadora Local del Programa.
- 2.- Plan Anual de Trabajo del Ejercicio 2020.
- 3.- Reglas de Operación del PADEI.
- 4.- Carta Compromiso Única.
- 5.- Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica.
- 6.- Cuenta bancaria productiva específica.
- 7.- Estado del ejercicio del Presupuesto del Programa.
- 8.- Avances físicos financieros del Ejercicio 2020 y estados de cuenta correspondientes.
- 9.- Informes Técnico Pedagógicos del Ejercicio 2020.
- 10.- Relación de escuelas públicas beneficiadas en el Ejercicio 2020.
- 11.- Informe Final de Cierre del Ejercicio 2020.
- 12.- Comprobante de los reintegros realizados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con oficio de fecha 30 de junio de 2021, recibimos de la Maestra Cándida Morales Santos, responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, documentación referente a la auditoria; oficio recibido con fecha 30 de junio 2021.

Por lo tanto; del análisis realizado a la información recibida de la Maestra Cándida Morales Santos, responsable del Programa, se confirma que el **presupuesto autorizado inicial** fue de **\$2'416,289.12, dos millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y nueve pesos 12/100MN**; según "Convenio Marco para la operación de los Programas Federales" especificando los meses de abril y julio para la entrega de dos ministraciones por un importe de **\$1'208,144.56 un millón doscientos ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 56/100MN** cada una.

Sin embargo, mediante oficio DGEI/0311/2020 de fecha 03 de julio de 2020 se le informa al Ing. Joel Ramírez Díaz, Secretario de Educación; que se modificó el importe de la segunda ministración; por lo tanto el **presupuesto modificado** ascendió a la cantidad de **\$2'375,144.43 dos millones trecientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 43/100MN**. Para que la Autoridad Educativa Local (AEL) beneficiara a escuelas de Educación Indígena priorizando las que se encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellas que presenten mayores necesidades de materiales educativos, identificadas por las misma Autoridad Educativa Local (AEL).

Dichos recursos fueron depositados a la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, siendo esta la Numero 1095394498 de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, generando un importe de **\$5,482.00 cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100MN** por concepto de rendimientos financieros por el periodo de enero 2020 al 31 de marzo de 2021; dando un gran total de **\$2'380,626.43 dos millones trescientos ochenta mil seiscientos veintiséis pesos 43/100MN**.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



CONTRALORIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Por lo tanto, del análisis realizado a los estados de cuenta bancarios presentados, se muestran los movimientos en la siguiente tabla.

MES	FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
ENERO	02/01/2020	DEP. EFECTIVO	0.20	0.00	0.20
FEBRERO			0.00	0.00	0.20
MARZO			0.00	0.00	0.20
ABRIL	20/04/2020	DEPOSITO DE CTA. DE TERCEROS 8888888888 DE LA CTA 1096104498 ATN DIVERSIDAD DE LA EDUCACION INDIGENA	1,208,144.56		1,208,144.76
	30/04/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	103.36		1,208,248.12
MAYO	29/05/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	291.32		1,208,539.44
JUNIO	30/06/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	281.99		1,208,821.43
JULIO	28/07/2020	DEPOSITO DE CTA. DE TERCEROS 8888888888 DE LA CTA 1096104498 ATN DIVERSIDAD DE LA EDUCACION INDIGENA	1,166,999.87		2,375,821.30
	31/07/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	327.77		2,376,149.07
AGOSTO	31/08/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	572.92		2,376,721.99
SEPTIEMBRE	30/09/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	554.57		2,377,276.56
OCTUBRE	30/10/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	573.19		2,377,849.75
NOVIEMBRE	30/11/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	554.83		2,378,404.58
DICIEMBRE	31/12/2020	LIQ.INT.S/TASA LIQ	573.46		2,378,978.04
ENERO	29/01/2021	LIQ.INT.S/TASA LIQ	573.60		2,379,551.64
FEBRERO	26/02/2021	LIQ.INT.S/TASA LIQ	518.21		2,380,069.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F601056786469 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345506062626 FAC 062626		103.00	2,379,966.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F631056780414 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345507062626 FAC 062626		291.00	2,379,675.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F661056784424 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345508062626 FAC 062626		282.00	2,379,393.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F681056783434 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345509062626 FAC 062626		328.00	2,379,065.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F731056787496 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345510062626 FAC 062626		573.00	2,378,492.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F801056785432 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345511062626 FAC 062626		555.00	2,377,937.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0F871056787401 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345512062626 FAC 062626		573.00	2,377,364.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0G021056785491 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345513062626 FAC 062626		555.00	2,376,809.85
MARZO	23/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0G041056787462 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461082345514062626 FAC 062626		573.00	2,376,236.85
MARZO	31/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AA0I793956943406 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461090430183052626 FAC 062626		2,375,144.43	1,092.42
MARZO	31/03/2021	DEPOSITO CUENTA PROPIA 00000000, DE LA CUENTA 1134508493	0.58		1,093.00
MARZO	31/03/2021	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE 06 600 L 00000000000000000000000021AAPW/571056877406 AL RFC SHC850101U37 RAS 88461090433276062626 FAC 062626		1,093.00	0.00



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

**SLP**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

MARZO	31/03/2021	LIQ. INT. 5/TASA LIQ			
MARZO	31/03/2021	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 00000, DE LA CUENTA 1134508493	555.11		555.11
		CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TESOFE DE 600 L 0000000000000000000021AAPW741056876433 AL RFC 5HC850101U37 RAS 88461090436677062626 FAC 062626	0.80		556.00
MARZO	31/03/2021	Sumas iguales		555.00	0.00
			<b>2,380,626.43</b>	<b>2,380,626.43</b>	

Dicho importe fue reintegrado en su totalidad ante la TESOFE, toda vez que no fue ejercido el recurso otorgado a este Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena.

Es importante mencionar que, mediante oficio PADEI-20/2020 de fecha 22 de enero de 2021 dirigido al DR. Edgar Yesid Sierra Soler, encargado de la Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe; la Maestra Cándida Morales Santos, responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena notificó lo siguiente:

A través del presente me dirijo de la manera más atenta a la Dirección General Educación Indígena, con el propósito de informar que el recurso radicado a Educación Indígena a través del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), no se ejerció, debido a que el PAT PADEI 2020, se elaboraron con acciones presenciales y fue autorizado en el mes de julio, pero estuvimos en días críticos por el COVID 19, posteriormente se solicitó el cambio de acciones, lo regresaron con observaciones, lo subsanamos y cuando lo autorizaron mediante oficio No. 313.3/0580/2020, sin embargo en recursos materiales ya no fue posible ingresar las requisiciones.

Así mismo, con oficio PADEI-02/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Maestra Cándida Morales Santos, responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, notifica este Órgano Interno de Control lo siguiente:

A través del presente, me dirijo usted de la manera más atenta a ese Órgano de Control para manifestar, que el día 12 de marzo de 2020 recibí la copia de la comisión que me designan como enlace para el Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, a partir de ese día me di a la tarea de leer y analizar las reglas de operación y solicitar información a los niveles de Inicial, Preescolar y Primaria Indígena para poder integrar el Plan de Trabajo Anual. En abril envíe el primer borrador del PAT 2020, el 5 de mayo me llegaron las primeras observaciones, lo cual solventé las observaciones y el 10 de julio llegó la autorización del PAT, esperando que en el ciclo escolar 2020-2021, regresaríamos a las actividades presenciales, sin embargo no fue así, entonces solicité el cambio de PAT por lo que también surgieron varias observaciones y se fueron solventando y hasta el 9 de diciembre de 2020 llegó el oficio de autorización, pero en recursos materiales ya no hubo manera de realizar las requisiciones, es por ello que se reintegró el recurso el día 23 de marzo de 2021.

De lo anterior se **concluye** lo siguiente:

El objetivo principal del programa que era beneficiar a escuelas de Educación Indígena priorizando las que se encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y las que presenten mayores necesidades de materiales educativos, identificadas por las misma Autoridad Educativa Local (AEL); *no se cumplió* por las causas y motivos mencionados en párrafos anteriores por la Maestra Cándida Morales Santos, responsable del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por la responsable del Programa auditado de cuya veracidad es responsable; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Los trabajos de auditoria se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

**IV.- Recomendación.**

Este Órgano Interno de Control recomienda abstenerse siempre de actuar al margen de la normatividad vigente. Asimismo se apegue a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

**V. Cédulas de observaciones.**

Sin observaciones.

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.

Atentamente.

Nemedio Hernández Sandate.  
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

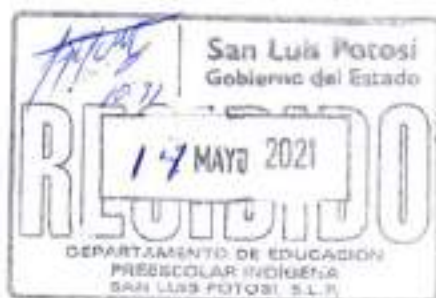
**Validación del contenido del informe.**

LIC. Juan Ramón Nieto Navarro.  
Titular del Órgano Interno de Control.



ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.





ACUSE



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0252/2021

AUDITORIA NÚMERO: 1.1.2.4

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2021.

Mayo 11, 2021.

**CÁNDIDA MORALES SANTOS**

Coordinadora del "Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena" (PADEI).

Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo número 26/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño**, con número 1.1.2.4 al "Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena" (PADEI) por el ejercicio fiscal 2020.

Por tal efecto, le comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C. Nemedio Hernández Sandate**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de *revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia*, que comprende el Ejercicio 2020, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el viernes 14 de mayo de 2021 en las oficinas que ocupa la Coordinación del Programa.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal adscrito a este Órgano Interno de Control las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

**JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO.**  
Titular del Órgano Interno de Control,

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

OSCAR ALARCON GUERRERO - Contralor General del Estado.  
JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
URSULINA SANTIAGO PASCUAL - Jefe de Departamento de Educación Indígena.  
EXPEDIENTE:  
MINUTARIO:  
CFC TR007484.



Recibí  
14-05-2021  
10:25  
Sandate

Boulevard Manuel Gómez Acárata 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P.78369  
Tel.01 (444) 4998000



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

#### ANEXO

##### Relación de información y documentación requerida en forma digital.

- Nombramiento de la Coordinadora Local del Programa.
- Plan Anual de Trabajo del Ejercicio 2020.
- Reglas de Operación del PADEL.
- Carta Compromiso Única.
- Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica.
- Cuenta bancaria productiva específica.
- Estado del ejercicio del Presupuesto del Programa debidamente autorizado.
- Avances físicos financieros del Ejercicio 2020 y anexar los estados de cuenta correspondientes.
- Informes Técnico Pedagógicos del Ejercicio 2020.
- Relación de escuelas públicas beneficiadas en el Ejercicio 2020.
- Informe Final de Cierre del Ejercicio 2020.
- Comprobante de los reintegros realizados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad aplicable.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

Boulevard Manuel Gómez Acárata 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S. L.P. C.P.78369  
Tel.01 (444) 4998000